

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que el apoderado de la parte demandante allega escrito a través del cual solicita se oficie al IGAC para que informe el área del bien objeto del proceso 2017-394-.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Radicación: 2017-394
Auto: 973

Solicita el apoderado de la parte ejecutante se oficie al IGAC, para que informe cual es la verdadera área y avalúo del predio cuya matrícula inmobiliaria es 100-10624, ya que existe prueba que acredita en el expediente solicitud mediante derecho de petición a dicha entidad sobre dichos datos de acuerdo al artículo 78 del CGP; el Despacho encuentra procedente lo pedido y en consecuencia ordena oficiar al IGAC para que a la mayor brevedad posible informe cual es el área y avalúo que aparece allí registrada en relación al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-10624,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf9519d17b546bb58b018b87ca27de28e7a1ac73adbd9e2a5161016f3f6fc265

Documento generado en 28/09/2021 03:20:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>